



Nº Expediente 300/2024/00391

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TÍTULO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y CONMEMORATIVO DEL DISTRITO DE USERA

OBJETO

Suministro de material deportivo y conmemorativo del distrito de Usera

La realización de actividades deportivas en las instalaciones deportivas municipales tiene como finalidad el fomento de la cultura física y el deporte, y requieren la dotación de material adecuado para el buen desarrollo de las mismas.

De conformidad con el artículo 99.3 de LCSP, se ha previsto la realización del objeto del contrato en partes independientes y su división en los dos lotes que se exponen a continuación:

LOTE 1_ Material deportivo

Suministro de material adecuado y suficiente para que se realicen las actividades deportivas y atender las necesidades de los usuarios de estas instalaciones deportivas, recogidos en el Anexo I de este pliego.

LOTE 2_ Material conmemorativo

Suministro de diverso material conmemorativo (trofeos, medallas, placas, cristales, metacrilatos, etc.) para Juegos Deportivos Municipales y demás torneos, así como para diversos campeonatos y actividades de promoción deportiva realizadas en el Distrito de Usera, recogidos en el Anexo II del presente pliego.

Código CPV:

Código CPV : 37.400000-2. Artículos y material deportivo.

Código CPV : 39.298700-4. Trofeos.

División en lotes: Sí.

Numero de Lotes: 2

Motivación configuración de los lotes: El objeto del contrato permite la división en lotes, dado que se trata de dos suministros de diferente naturaleza, y de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP se opta por su división.

Lotes a los que se puede presentar oferta: a todos los lotes.

Limitación del número de lotes a adjudicar: No procede

Modalidad: Entregas sucesivas por precios unitarios

Los bienes que constituyen el objeto del contrato se describen y detallan en el pliego de prescripciones técnicas

Contrato mixto: No.

Suministros de bienes homologados: NO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se acompaña informe en el que se exponen las necesidades a satisfacer mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como las características e importe calculado de las prestaciones a contratar.

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04

**VALOR ESTIMADO****Importe:** 171.255,20 euros, IVA excluido.**Método de cálculo:** La determinación del límite máximo de gasto del presente contrato de suministros se ha efectuado de acuerdo con dos criterios:

- Los precios actuales de mercado de los diversos productos y artículos a suministrar en cada uno de los lotes que lo componen obtenidos consultando presupuestos de empresas especializadas en el suministro de los materiales objeto del contrato, así como ofertas de productos similares realizadas para contratos de este tipo en otros Distritos y los precios ofertados en contratos realizados por este Distrito en años anteriores para estos mismos productos.

- Realizando una estimación de las necesidades que, en cada caso, se prevén, basada en los consumos anuales de estos productos en el Distrito de Usera durante los últimos años.

Sujeto a regulación armonizada: NO.**PRESUPUESTO****Tramitación anticipada:** Sí.**Presupuesto sin IVA:** 85.627,60 euros**Tipo impositivo:** 21%**Total IVA:** 17.981,80 euros.**Presupuesto base de licitación:** 103.609,40 euros.

Se acompaña estudio económico del contrato.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**Tramitación:** ORDINARIA**Procedimiento de Adjudicación:** Abierto**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Único Criterio Precio

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Plazo durante el que el contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años desde el conocimiento de esa información

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

Departamento de Deportes del distrito de Usera.



Lote Nº 1 Material deportivo

DESCRIPCIÓN

Suministro de material adecuado y suficiente para que se realicen las actividades deportivas y atender las necesidades de los usuarios de las instalaciones deportivas del Distrito de Usera, recogido en el Anexo I del PPTP.

Lote Reservado (D.A. 4ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público): NO.

Código CPV:

Código CPV : 37.400000-2
Descripción : Artículos y material deportivo.

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: NO

Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: NO

VALOR ESTIMADO

Importe: 105.063,20 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Determinación del presupuesto: por precios unitarios

Posibilidad de Incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio: NO

Los precios unitarios se señalan en Anexo adjunto.

Presupuesto sin IVA: 52.531,60 euros

Tipo de IVA: 21%

Cuantía de IVA 11.031,64 euros

Presupuesto base de licitación: 63.563,24 euros

Desglose del presupuesto base de licitación:

Costes Directos: 43.075,91€
Costes Indirectos: 9.455,69 €

Beneficio industrial (6%): 3.151,90 €

Gastos generales (12%): 6.303,79 €

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)(€)
2025	31.781,62
2026	31.781,62

Imputación presupuestaria

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IA GWYMH7YVI



Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)(€)
001212	34201	22199	10.988,68
001212	34201	62599	20.792,94

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**Plazo total:** 24 mes/meses**Fecha prevista de Inicio:** 01 de enero de 2025**Prórroga:** Sí**Duración:** Se prevé la posibilidad de prórroga por un plazo de otros 24 meses.**Plazos parciales:**

Tal y como se especifica en el PPT, las entregas se realizarán a demanda por el órgano contratante. El plazo de entrega, a contar desde la fecha de solicitud del suministro, en ningún caso será superior a 30 días hábiles.

Recepciones parciales: Sí proceden**ENTREGA DEL SUMINISTRO Y FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN****Lugar de entrega de los bienes:** El material se entregará en los Centros Deportivos Municipales pertenecientes al Distrito de Usera, cuya ubicación se especifica en PPT.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: A efectos del seguimiento de la ejecución del contrato, la persona responsable del contrato por parte de la Administración será la jefatura del Departamento de Deportes del Distrito de Usera, que actuará como interlocutora con la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria nombrará un responsable/coordinador que actúe como interlocutor con el ente contratante que se encargará de la organización y supervisión de las demandas de suministro, de coordinar y supervisar todas las prescripciones descritas en el presente pliego, garantizando así que el adjudicatario cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales y que será el interlocutor único con los responsables del Distrito. Asimismo, la entidad adjudicataria deberá nombrar un sustituto en caso de ausencia del coordinador titular. La entidad adjudicataria organizará su personal de modo que cubra las necesidades de ejecución del contrato y, en todo caso, deberá sustituir de forma inmediata las ausencias del personal a su cargo con objeto de que no se perjudique la prestación del suministro.

PLAZO DE GARANTÍA

12 mes/meses

REVISIÓN DE PRECIOS

NO procede.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Tras la entrega de cada pedido el adjudicatario presentará una factura con los suministros efectivamente realizados. La factura se presentará desglosada por precios unitarios, descontándose en los mismos el importe de la baja de adjudicación. A la citada cantidad se le aplicará el IVA que corresponda. Los suministros realizados en diciembre de cada año se facturarán en enero del año siguiente.



Código de verificación : PBB5IA GWYVMZHAYVI



MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Para acreditar la solvencia económica y financiera que precisa el contrato se deberá presentar declaración responsable del licitador en la que conste su volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato o similares en los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo resultar que el referido al mejor ejercicio sea igual o superior al Presupuesto Base de Licitación del contrato para cada uno de los lotes, IVA excluido (Lote 1: 52.531,60 euros).

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 89.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Los suministros realizados deberán ser acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de que el destinatario sea un sujeto privado, la solvencia técnica se acreditará mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, exigiéndose como mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al Presupuesto Base de Licitación del lote, IVA excluido (Lote 1: 52.531,60 euros).

- Apartado: e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Con respecto al medio recogido en el apartado e) del artículo 89.1 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de catálogos donde se encuentren recogidos, al menos, el 85% de los artículos a suministrar, con fotos y descripción del material, junto con una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de ser adjudicatario, el material que se entregará se corresponderá con las características que aparecen en dichos catálogos y el mismo cumple con la normativa de aplicación y se encuentra homologado por la autoridad competente.

Para empresas de nueva creación, entendiéndose aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 h) de LCSP, su solvencia técnica se acreditará únicamente mediante este medio.

CLÁUSULAS SOCIALES (fase de adjudicación / ejecución)

- Como criterios de adjudicación: NO
- Como condiciones especiales de ejecución: SI

Cláusulas sociales incluidas como **condiciones especiales de ejecución** en materia de:

- Igualdad



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ofertas anormalmente bajas:

Criterios de Adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
<p>Único criterio - Precio</p> <p>• Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato_Hasta 100 puntos.</p> <p>La baja que en su caso ofrezca el adjudicatario repercutirá en un mayor suministro de materiales siendo el precio de adjudicación el mismo que el presupuesto base de licitación.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto de las ofertas admitidas, valorándose con 0 puntos a aquellas ofertas que no realicen baja alguna. El resto de las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:</p> <p>Porcentaje de baja lineal de la oferta que se valora Puntuación = 100 x ----- Porcentaje de baja lineal</p>	<p>Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al PBL en más de 25 unidades porcentuales.2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.4. ... (ver Justificación del Procedimiento y criterios de adjudicación)

PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: Sí

La entidad adjudicataria de cada lote deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 300.000 euros, sin franquicia, que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO

Previstas: NO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP:

De tipo medioambiental: Retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

De tipo social: - Garantizar la igualdad retributiva entre hombres y mujeres, asegurando que reciban salarios justos por igual trabajo.

- Garantizar la adopción de medidas dirigidas a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales de conformidad con el artículo 122.3 bis de la LCSP.

Otras condiciones especiales de ejecución:

No previstas.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



El suministro incluye Servicios o trabajos de colocación o instalación: NO.

SUBCONTRATACIÓN

Sí procede subcontratación ,hasta un máximo de: 99,00%.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

PENALIDADES

Por demora en la ejecución: de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP .

Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

Cumplimiento defectuoso: Sí

Penalidades: - Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso: de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del LCSP, se establecen las siguientes penalidades:

a) Incumplimientos leves:

- Por la demora de hasta cinco días hábiles sobre el plazo establecido en los pliegos del contrato desde la solicitud por causas imputables al contratista.

b) Incumplimientos graves:

- Por la demora de seis a quince días hábiles sobre el plazo establecido en los pliegos del contrato desde la solicitud por causas imputables al contratista.

- La demora, en el cumplimiento de la obligación de suministrar la información requerida por el órgano de contratación, en un plazo superior a dos días hábiles respecto del plazo requerido.

- La comisión de tres faltas leves en un plazo de seis meses.

c) Incumplimientos muy graves:

- Por la demora en más de quince días hábiles, sobre el plazo establecido en los pliegos del contrato desde la solicitud por causas imputables al contratista.

- El incumplimiento de la obligación de indemnización de los daños y perjuicios causados a terceros, prevista en el artículo 196 de la LCSP.

- Falsedad o falsificación en relación con los suministros realmente entregados.

- La comisión de tres faltas graves en un plazo de seis meses.

El régimen de penalidades a imponer al contratista en el caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones contractuales será el siguiente:

a. El incumplimiento contractual leve dará lugar a la imposición de una penalidad por importe del 0,5 % del precio del contrato, IVA excluido.

b. El incumplimiento contractual grave dará lugar a la imposición de una penalidad por importe del 2% del precio del contrato, IVA excluido.

c. El incumplimiento contractual muy grave dará lugar a la imposición de penalidad por importe del 5% del precio del contrato, IVA excluido.



Código de verificación : PBB5IA GWYMH7YVI



Todas las penalidades se harán efectivas con el correspondiente descuento en la facturación o se deducirán de la garantía definitiva en caso de no ser posible lo anterior. Para proceder a la imposición de las penalidades indicadas será necesario que los incumplimientos que pueden dar lugar a las mismas queden certificados por el responsable del contrato. De este incumplimiento se dará traslado al contratista para que realice las alegaciones oportunas, en el plazo de 10 días hábiles. Toda la documentación recabada será trasladada al órgano de contratación que resolverá sobre la imposición de la penalidad.

El artículo 193.4 de LCSP establece que cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

De conformidad con el artículo 194.1 de LCSP, en los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Incumplimiento de los compromisos de medios materiales y personales: NO

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Sí

Penalidades: El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dará lugar a una penalidad del 5 % sobre el precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI

Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dará lugar a una penalidad del 5 % sobre el precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: Sí

Penalidades: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 para la subcontratación dará lugar a una penalidad del 50% del importe subcontratado, IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de pagos a subcontratistas/suministradores: SI

Penalidades: a) Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:

-Se impondrá una penalidad del 5% sobre el importe subcontratado, IVA excluido, para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.

-Se impondrá una penalidad del 5% sobre el importe subcontratado, IVA excluido, para el incumplimiento del pago en plazo.

b) Por resolución judicial o arbitral firme que acredite el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador, en los términos del artículo 217.3 LCSP:

-La penalidad podrá alcanzar hasta el 5% del precio del contrato, IVA excluido, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50% de dicho precio.

- Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.

- Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en los artículos 211 y 306 de la LCSP. El incumplimiento de las calidades y descripciones técnicas especificadas en la oferta podrá, previa comunicación al proveedor, ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Jefatura del Departamento de Deportes del Distrito de Usera

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Garantía Provisional: No procede

OTRA INFORMACIÓN

Garantía complementaria: Sí

Oferta inicialmente incurso en temeridad: 1% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Por riesgo en contratos de especial naturaleza: No

Nº Expediente: 300/2024/00391

ANEXO A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - RESUMEN DE ARTÍCULOS

Descripción del Lote: Material deportivo

Código	Descripción artículos	Cantidad	Precio unitario			
			Importe sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	Importe con IVA (€)
A001	Aletas cortas silicona 33-34 par	1	39,9500	21%	8,3900	48,3400
A002	Aletas cortas silicona 35-36 par	1	39,9500	21%	8,3900	48,3400
A003	Aletas cortas silicona 37-38 par	1	40,9500	21%	8,6000	49,5500
A004	Aletas cortas silicona 39-40 par	1	40,9500	21%	8,6000	49,5500
A005	Aletas cortas silicona 41-42 par	1	42,4900	21%	8,9200	51,4100
A006	Aletas cortas silicona 43-44 par	1	42,4900	21%	8,9200	51,4100
A007	Aletas cortas silicona 45-46 par	1	42,4900	21%	8,9200	51,4100
A008	Aletas largas tipo clio 37-38 par	1	17,6400	21%	3,7000	21,3400
A009	Aletas largas tipo clio 27-29 par	1	15,2900	21%	3,2100	18,5000
A010	Aletas largas tipo clio 30-32 par	1	15,2900	21%	3,2100	18,5000
A011	Aletas largas tipo clio 33-34 par	1	16,4600	21%	3,4600	19,9200
A012	Aletas largas tipo clio 35-36 par	1	16,4600	21%	3,4600	19,9200
A013	Aletas largas tipo clio 39-40 par	1	17,6400	21%	3,7000	21,3400
A014	Aletas largas tipo clio 41-42 par	1	19,7600	21%	4,1500	23,9100
A015	Aletas largas tipo clio 43-44 par	1	19,7600	21%	4,1500	23,9100
A016	Aletas largas tipo clio 45-46 par	1	19,7600	21%	4,1500	23,9100
A017	Alfombra infinita de 6x1,5x3	1	420,0000	21%	88,2000	508,2000
A018	Anclaje corchera bayoneta	1	77,5000	21%	16,2800	93,7800
A019	Anclaje corchera con cadena	1	62,0000	21%	13,0200	75,0200
A020	Animales acuáticos flotantes de foam juego 4 uds	1	15,0000	21%	3,1500	18,1500
A021	Aro salvavidas homologado	1	41,0000	21%	8,6100	49,6100
A022	Aros de inmersión juego de 5	1	12,5000	21%	2,6300	15,1300
A023	Aros huecos hinchable flotantes juego de 6	1	3,0000	21%	0,6300	3,6300

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO
 Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA
 Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYMHAYVI>



Código de verificación : PBB5IAGWYMHATVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYMHATVI>

A024	Aros sumergibles 3 alturas juego de 3	1	40,0000	21%	8,4000	48,4000
A025	Banda elástica resistencia alta_ Rollo de 25m	1	15,0000	21%	3,1500	18,1500
A026	Banda elástica resistencia baja_ Rollo de 25m	1	9,0000	21%	1,8900	10,8900
A027	Banda elástica resitencia media Rollo de 25m	1	11,0000	21%	2,3100	13,3100
A028	Cable de acero inoxidable corchera	1	39,0000	21%	8,1900	47,1900
A029	Canasta baloncesto acuático flotante inox	1	15,2500	21%	3,2000	18,4500
A030	Cesta de plástico grande porta material	1	33,0000	21%	6,9300	39,9300
A031	Cesta plástico grande con ruedas porta material	1	85,0000	21%	17,8500	102,8500
A032	Cesta plástico mediana con ruedas porta material	1	24,5000	21%	5,1500	29,6500
A033	Cesta plástico pequeña con ruedas porta material	1	19,0000	21%	3,9900	22,9900
A034	Chaleco fitness acuático senior	1	21,0000	21%	4,4100	25,4100
A035	Churros redondos plastazote (fritas) 100 cm	1	7,5000	21%	1,5800	9,0800
A036	Cintas para tablero espinal juego completo	1	54,0000	21%	11,3400	65,3400
A037	Cinturón flotación aprendizaje adultos	1	9,0000	21%	1,8900	10,8900
A038	Cinturón flotación aprendizaje infantil	1	7,9000	21%	1,6600	9,5600
A039	Cinturón aprendizaje con módulos para bebes	1	10,0000	21%	2,1000	12,1000
A040	Collar de flotación cervical	1	6,0000	21%	1,2600	7,2600
A041	Collar inmovilizador cervical de rescate	1	21,0000	21%	4,4100	25,4100
A042	Conector (churros) doble	1	2,0000	21%	0,4200	2,4200
A043	Conector (churros) medio	1	1,2500	21%	0,2600	1,5100
A044	Conector (churros) múltiple 7 agujeros (balsa)	1	3,2000	21%	0,6700	3,8700
A045	Conector (churros) sencillo	1	1,0000	21%	0,2100	1,2100
A046	Conector (churros) dúo	1	1,0000	21%	0,2100	1,2100
A047	Contenedor churros malla metálica	1	225,0000	21%	47,2500	272,2500
A048	Corchera antiolas 25 mts	1	230,0000	21%	48,3000	278,3000
A049	Corchera donuts 25 mts	1	250,0000	21%	52,5000	302,5000
A050	Cronómetro piscina	1	220,0000	21%	46,2000	266,2000

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IAGWYMHATYVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.municipalidad.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYMHATYVI>

A051	cubos flotantes de colores foam juego de 6	1	4,5000	21%	0,9500	5,4500
A052	Cuerda banderines viraje espalda	1	177,0000	21%	37,1700	214,1700
A053	Cuerda para aro salvavidas	1	12,0000	21%	2,5200	14,5200
A054	Escalera vertical acceso piscina	1	200,0000	21%	42,0000	242,0000
A055	Estabilizador de corcheras	1	69,0000	21%	14,4900	83,4900
A056	Gancho acero inoxidable	1	3,5000	21%	0,7400	4,2400
A057	Guantes membranas interdigitales_par	1	9,0000	21%	1,8900	10,8900
A058	Hebillas de repuesto para cinturones flotacion	1	2,0000	21%	0,4200	2,4200
A059	Indicadores informativos calles de piscina	1	12,0000	21%	2,5200	14,5200
A060	Inmovilizador de cabeza	1	100,0000	21%	21,0000	121,0000
A061	Juego de viraje de espalda	1	310,0000	21%	65,1000	375,1000
A062	Ladrillos flotantes juego de 10	1	32,0000	21%	6,7200	38,7200
A063	Manguitos corcho aprendizaje infantil_par	1	14,0000	21%	2,9400	16,9400
A064	Manguitos corcho aprendizaje adulto_par	1	14,0000	21%	2,9400	16,9400
A065	Mancuernas acuaticas Aquadisc tipo smile	1	25,4500	21%	5,3400	30,7900
A066	Mancuernas acuáticas redondas de foam_par	1	14,9900	21%	3,1500	18,1400
A067	Mancuernas acuaticas tipo Aqua remo o Beflex_par	1	23,0000	21%	4,8300	27,8300
A068	Mancuernas acuáticas tipo Betomic_par	1	23,0000	21%	4,8300	27,8300
A069	Manoplas neopreno_par	1	8,0000	21%	1,6800	9,6800
A070	Mosquetón en acero inoxidable	1	3,0000	21%	0,6300	3,6300
A071	Muñequera lastrada 1 kg	1	17,0000	21%	3,5700	20,5700
A072	Muñequera lastrada 500 gr	1	12,0000	21%	2,5200	14,5200
A073	Palas anatómicas_par	1	3,4000	21%	0,7100	4,1100
A074	Pelotas rugosas para juegos piscina pequeñas	1	3,5000	21%	0,7400	4,2400
A075	Perlas de buceo juego de 6	1	6,5000	21%	1,3700	7,8700
A076	Picas de buceo juego de 5	1	7,7500	21%	1,6300	9,3800
A077	Piezas flotador antiolas	1	0,5000	21%	0,1100	0,6100
A078	Piezas flotador donuts	1	0,5000	21%	0,1100	0,6100
A079	Pizzara caballete tipo Vileda con rotuladores	1	105,0000	21%	22,0500	127,0500
A080	Portería de water polo_par	1	110,0000	21%	23,1000	133,1000
A081	Pull buoy bicolor	1	3,0000	21%	0,6300	3,6300
A082	Pull buoy colores junior	1	2,0000	21%	0,4200	2,4200
A083	Puzzle flotante abecedario	1	18,5000	21%	3,8900	22,3900

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IAGWVYMZHYVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.municipalidad.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWVYMZHYVI>

A084	Puzzle flotante formas geométricas	1	18,5000	21%	3,8900	22,3900
A085	Puzzle flotante números	1	18,5000	21%	3,8900	22,3900
A086	Rejilla perimetral de piscinas_ Módulos de 500m	1	15,0000	21%	3,1500	18,1500
A087	Reloj piscina	1	175,0000	21%	36,7500	211,7500
A088	Soporte bayoneta	1	29,0000	21%	6,0900	35,0900
A089	Soporte para aro salvavidas	1	36,0000	21%	7,5600	43,5600
A090	Step acuático	1	72,5000	21%	15,2300	87,7300
A091	Tabla natación con agarres (tipo eurokick)	1	3,1000	21%	0,6500	3,7500
A092	Tabla natación grande	1	3,2000	21%	0,6700	3,8700
A093	Tabla natación mediana	1	2,7000	21%	0,5700	3,2700
A094	Tabla natación pequeña	1	2,0000	21%	0,4200	2,4200
A095	Tabla natación triangular	1	5,2000	21%	1,0900	6,2900
A096	Tabler espinal acuático	1	110,0000	21%	23,1000	133,1000
A097	Tapiz flotante circular con agujero	1	25,0000	21%	5,2500	30,2500
A098	Tapiz flotante con orificios bebés 100x50x2	1	26,5000	21%	5,5700	32,0700
A099	Tapiz flotante figuras animales	1	25,0000	21%	5,2500	30,2500
A100	Tapiz flotante rectangular 200x150x3	1	75,0000	21%	15,7500	90,7500
A101	Tensor corchera cable	1	87,0000	21%	18,2700	105,2700
A102	Tensor de rosca	1	7,0000	21%	1,4700	8,4700
A103	Tobogán de piscina junior 230x60x60	1	325,0000	21%	68,2500	393,2500
A104	Tubo de rescate recubierto	1	75,0000	21%	15,7500	90,7500
A105	Banda medidora	1	20,0000	21%	4,2000	24,2000
A106	Cronometros	1	12,0000	21%	2,5200	14,5200
A107	Discos de lanzamiento plastico 1.50 kg	1	15,0000	21%	3,1500	18,1500
A108	Escalera de entrenamiento	1	15,0000	21%	3,1500	18,1500
A109	Jabalina espuma de 90	1	12,0000	21%	2,5200	14,5200
A110	Pesos de goma entrenamiento lanzamiento 3 kg	1	16,0000	21%	3,3600	19,3600
A111	Protector impermeable para zona de caída salto altura.	1	500,0000	21%	105,0000	605,0000
A112	Rastrillo para foso	1	40,0000	21%	8,4000	48,4000
A113	Super Conos flexibles	1	17,0000	21%	3,5700	20,5700
A114	Tacos de salida de aprendizaje	1	40,0000	21%	8,4000	48,4000
A115	Testigo parar relevos de plastico	1	2,0000	21%	0,4200	2,4200
A116	Vallas de aluminio atletismo	1	100,0000	21%	21,0000	121,0000
A117	Vallas de entrenamiento plastico	1	25,0000	21%	5,2500	30,2500

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IAGWVWZHAYVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWVWZHAYVI>

A118	Rueda abdominalde Fitnes	1	7,0000	21%	1,4700	8,4700
A119	Sacos de peso para entrenamiento funcional de 10 kg	1	90,0000	21%	18,9000	108,9000
A120	Sacos de peso para entrenamiento funcional de 5 kg	1	50,0000	21%	10,5000	60,5000
A121	Semicilindro	1	10,0000	21%	2,1000	12,1000
A122	Softball Pilates	1	15,0000	21%	3,1500	18,1500
A123	Soporte Guardacolchonetas_ soporte pared	1	100,0000	21%	21,0000	121,0000
A124	Step Profesional	1	50,0000	21%	10,5000	60,5000
A125	Tensores con agarre tipo Fitens tube plus_ resist. media	1	9,5000	21%	2,0000	11,5000
A126	Tensores con agarre tipo Fitens tube plus_ resist.alta	1	9,7500	21%	2,0500	11,8000
A127	Trampolin Fitness	1	50,0000	21%	10,5000	60,5000
A128	Postes juego de 2 uds	1	285,0000	21%	59,8500	344,8500
A129	Raquetas	1	18,0000	21%	3,7800	21,7800
A130	Red	1	32,0000	21%	6,7200	38,7200
A131	Volantes (botes 3 uds)	1	8,0000	21%	1,6800	9,6800
A132	Carro guardapelotas plegable	1	53,0000	21%	11,1300	64,1300
A133	Cepillo para padel	1	55,2500	21%	11,6000	66,8500
A134	Palet Arena Silice 1,2t	1	180,0000	21%	37,8000	217,8000
A135	Pelotas cajon de 24 botes de 3 uds.	1	75,0000	21%	15,7500	90,7500
A136	Raqueta de pádel infantil	1	20,0000	21%	4,2000	24,2000
A137	Red	1	72,0000	21%	15,1200	87,1200
A138	Tubo recoge pelotas	1	21,0000	21%	4,4100	25,4100
A139	Carros de pelotas de tenis con portapikis	1	200,0000	21%	42,0000	242,0000
A140	Cintas (corbatas) de red de tenis	1	4,5000	21%	0,9500	5,4500
A141	Pelota tipo Head Championship Cajon 24 botes Head Championship	1	83,7500	21%	17,5900	101,3400
A142	Raqueta de Tenis infantil	1	20,0000	21%	4,2000	24,2000
A143	Red portabalones	1	3,0000	21%	0,6300	3,6300
A144	Balón baloncesto	1	12,0000	21%	2,5200	14,5200
A145	Balón baloncesto minibasket	1	8,0000	21%	1,6800	9,6800
A146	Juego tableros baloncesto	1	600,0000	21%	126,0000	726,0000
A147	Juego aros basculantes	1	195,0000	21%	40,9500	235,9500
A148	Banderines corner seguridad	1	5,0000	21%	1,0500	6,0500
A149	Base anclaje para banderín de corner	1	11,0000	21%	2,3100	13,3100

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IAGWYMHAYVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYMHAYVI>

A150	Clip sujeción bandera para banderín corner seguridad	1	1,2500	21%	0,2600	1,5100
A151	Gancho para red	1	0,4500	21%	0,0900	0,5400
A152	Portería fútbol 11	1	800,0000	21%	168,0000	968,0000
A153	Portería fútbol 7	1	700,0000	21%	147,0000	847,0000
A154	Portería fútbol sala	1	1.300,0000	21%	273,0000	1.573,0000
A155	Poste para banderín de corner	1	5,0000	21%	1,0500	6,0500
A156	Red fútbol 11	1	250,0000	21%	52,5000	302,5000
A157	Red fútbol 7	1	170,0000	21%	35,7000	205,7000
A158	Red fútbol sala	1	62,0000	21%	13,0200	75,0200
A159	Repuestos de bandera para banderín corner	1	3,0000	21%	0,6300	3,6300
A160	Antena de voleibol	1	9,0000	21%	1,8900	10,8900
A161	Postes voleibol	1	750,0000	21%	157,5000	907,5000
A162	Red voleibol	1	95,0000	21%	19,9500	114,9500
A163	silla para arbitro	1	800,0000	21%	168,0000	968,0000
A164	Paos de golpeo	1	72,0000	21%	15,1200	87,1200
A165	Guantillas homologadas talla M Karate	1	19,0000	21%	3,9900	22,9900
A166	Protección karate espinilla y empeine homolog. Talla M	1	35,0000	21%	7,3500	42,3500
A167	Peto interior para combate homologado talla M	1	32,0000	21%	6,7200	38,7200
A168	kimono de Karate talla L	1	60,0000	21%	12,6000	72,6000

**Lote Nº 2** Material conmemorativo**DESCRIPCIÓN**

Suministro de diverso material conmemorativo (trofeos, medallas, placas, cristales, metacrilatos, etc.) para Juegos Deportivos Municipales y demás torneos, así como para diversos campeonatos y actividades de promoción deportiva realizadas en el Distrito de Usera, recogidos en el Anexo II del PPT.

Lote Reservado (D.A. 4ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público): NO.

Código CPV:

Código CPV : 39.298700-4
Descripción : Trofeos.

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: NO

Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: NO

VALOR ESTIMADO

Importe: 66.192,00 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Determinación del presupuesto: por precios unitarios

Posibilidad de Incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio: NO

Los precios unitarios se señalan en Anexo adjunto.

Presupuesto sin IVA: 33.096,00 euros

Tipo de IVA: 21%

Cuantía de IVA 6.950,16 euros

Presupuesto base de licitación: 40.046,16 euros

Desglose del presupuesto base de licitación:

Costes Directos: 27.138,72 €
Costes Indirectos: 5.957,28 €

Beneficio industrial (6%) 1.985,76 €
Gastos generales (12%) 3.971,52 €

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)(€)
2025	20.023,08
2026	20.023,08

**Imputación presupuestaria**

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido)(€)
001212	34101	22199	20.023,08

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**Plazo total:** 24 mes/meses**Fecha prevista de Inicio:** 01 de enero de 2025**Prórroga:** Sí**Duración:** Se prevé la posibilidad de prórroga por un plazo de otros 24 meses.**Plazos parciales:**

Tal y como se especifica en el PPT, las entregas se realizarán a demanda por el órgano contratante. El plazo de entrega, a contar desde la fecha de solicitud del suministro, en ningún caso será superior a 7 días hábiles.

Recepciones parciales: Sí proceden**ENTREGA DEL SUMINISTRO Y FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Lugar de entrega de los bienes: Se hará entrega del suministro en los lugares señalados por el Promotor Deportivo o el Departamento de Deportes del Distrito Usera en cada momento.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: A efectos del seguimiento de la ejecución del contrato, la persona responsable del contrato por parte de la Administración será la jefatura del Departamento de Deportes del Distrito de Usera, que actuará como interlocutora con la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria nombrará un responsable/coordinador que actúe como interlocutor con el ente contratante que se encargará de la organización y supervisión de las demandas de suministro, de coordinar y supervisar todas las prescripciones descritas en el presente pliego, garantizando así que el adjudicatario cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales y que será el interlocutor único con los responsables del Distrito. Asimismo, la entidad adjudicataria deberá nombrar un sustituto en caso de ausencia del coordinador titular. La entidad adjudicataria organizará su personal de modo que cubra las necesidades de ejecución del contrato y, en todo caso, deberá sustituir de forma inmediata las ausencias del personal a su cargo con objeto de que no se perjudique la prestación del suministro.

PLAZO DE GARANTÍA

6 mes/meses

REVISIÓN DE PRECIOS

NO procede.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Tras la entrega de cada pedido el adjudicatario presentará una factura con los suministros efectivamente realizados. La factura se presentará desglosada por precios unitarios, descontándose en los mismos el importe de la baja de adjudicación. A la citada cantidad se le aplicará el IVA que corresponda.

Los suministros realizados en diciembre de cada año se facturarán en enero del año siguiente.



Código de verificación : PBB5IA GWYVMZHAYVI



MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Para acreditar la solvencia económica y financiera que precisa el contrato se deberá presentar declaración responsable del licitador en la que conste su volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato o similares en los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo resultar que el referido al mejor ejercicio sea igual o superior al Presupuesto Base de Licitación del contrato para cada uno de los lotes, IVA excluido (Lote 2: 33.096,00 euros).

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 89.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Los suministros realizados deberán ser acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de que el destinatario sea un sujeto privado, la solvencia técnica se acreditará mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, exigiéndose como mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al Presupuesto Base de Licitación del lote, IVA excluido (Lote 2: 33.096,00 euros).

- Apartado: e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Con respecto al medio recogido en el apartado e) del artículo 89.1 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de catálogos donde se encuentren recogidos, al menos, el 85% de los artículos a suministrar, con fotos y descripción del material, junto con una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de ser adjudicatario, el material que se entregará se corresponderá con las características que aparecen en dichos catálogos y el mismo cumple con la normativa de aplicación y se encuentra homologado por la autoridad competente.

Para empresas de nueva creación, entendiéndose aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 h) de LCSP, su solvencia técnica se acreditará únicamente mediante este medio.

CLÁUSULAS SOCIALES (fase de adjudicación / ejecución)

- Como criterios de adjudicación: NO
- Como condiciones especiales de ejecución: SI

Cláusulas sociales incluidas como **condiciones especiales de ejecución** en materia de:

- Igualdad



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ofertas anormalmente bajas:

Criterios de Adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
<p>Único criterio - Precio</p> <p>• Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato: Hasta 100 puntos.</p> <p>La baja que en su caso ofrezca el adjudicatario repercutirá en un mayor suministro de materiales siendo el precio de adjudicación el mismo que el presupuesto base de licitación.</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto de las ofertas admitidas, valorándose con 0 puntos a aquellas ofertas que no realicen baja alguna. El resto de las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:</p> <p>Puntuación = Porcentaje de baja lineal de la oferta que se valora 100 x ----- Porcentaje de baja lineal</p>	<p>Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. 4. ... (ver Justificación del Procedimientos y criterios de adjudicación)

PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: Sí

La entidad adjudicataria de cada lote deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 300.000 euros, sin franquicia, que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO

Previstas: NO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP:

De tipo medioambiental: Retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

De tipo social: - Garantizar la igualdad retributiva entre hombres y mujeres, asegurando que reciban salarios justos por igual trabajo.

- Garantizar la adopción de medidas dirigidas a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales de conformidad con el artículo 122.3 bis de la LCSP.

Otras condiciones especiales de ejecución:

No previstas.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



El suministro incluye Servicios o trabajos de colocación o instalación: NO.

SUBCONTRATACIÓN

Sí procede subcontratación ,hasta un máximo de: 99,00%.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

PENALIDADES

Por demora en la ejecución: de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP .

Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

Cumplimiento defectuoso: Sí

Penalidades: Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso: de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del LCSP, se establecen las siguientes penalidades:

a) Incumplimientos leves:

- Por la demora de hasta cinco días hábiles sobre el plazo establecido en los pliegos del contrato desde la solicitud por causas imputables al contratista.

b) Incumplimientos graves:

- Por la demora de seis a quince días hábiles sobre el plazo establecido en los pliegos del contrato desde la solicitud por causas imputables al contratista.

- La demora, en el cumplimiento de la obligación de suministrar la información requerida por el órgano de contratación, en un plazo superior a dos días hábiles respecto del plazo requerido.

- La comisión de tres faltas leves en un plazo de seis meses.

c) Incumplimientos muy graves:

- Por la demora en más de quince días hábiles, sobre el plazo establecido en los pliegos del contrato desde la solicitud por causas imputables al contratista.

- El incumplimiento de la obligación de indemnización de los daños y perjuicios causados a terceros, prevista en el artículo 196 de la LCSP.

- Falsedad o falsificación en relación con los suministros realmente entregados.

- La comisión de tres faltas graves en un plazo de seis meses.

El régimen de penalidades a imponer al contratista en el caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones contractuales será el siguiente:

a. El incumplimiento contractual leve dará lugar a la imposición de una penalidad por importe del 0,5 % del precio del contrato, IVA excluido.

b. El incumplimiento contractual grave dará lugar a la imposición de una penalidad por importe del 2% del precio del contrato, IVA excluido.

c. El incumplimiento contractual muy grave dará lugar a la imposición de penalidad por importe del 5% del precio del contrato, IVA excluido.



Código de verificación : PBB5IA GWYMH7YVI



Todas las penalidades se harán efectivas con el correspondiente descuento en la facturación o se deducirán de la garantía definitiva en caso de no ser posible lo anterior. Para proceder a la imposición de las penalidades indicadas será necesario que los incumplimientos que pueden dar lugar a las mismas queden certificados por el responsable del contrato. De este incumplimiento se dará traslado al contratista para que realice las alegaciones oportunas, en el plazo de 10 días hábiles. Toda la documentación recabada será trasladada al órgano de contratación que resolverá sobre la imposición de la penalidad.

El artículo 193.4 de LCSP establece que cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

De conformidad con el artículo 194.1 de LCSP, en los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Incumplimiento de los compromisos de medios materiales y personales: NO

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Sí

Penalidades: El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente 5% sobre el precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI

Penalidades: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dará lugar a la imposición de una penalidad del 5% del precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: Sí

Penalidades: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 para la subcontratación dará lugar a una penalidad del 50% del importe subcontratado, IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de pagos a subcontratistas/suministradores: SI

Penalidades: a) Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:

- Se impondrá una penalidad del 5% sobre el importe subcontratado, IVA excluido, para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.
- Se impondrá una penalidad del 5% sobre el importe subcontratado, IVA excluido, para el incumplimiento del pago en plazo.

b) Por resolución judicial o arbitral firme que acredite el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador, en los términos del artículo 217.3 LCSP:

- La penalidad podrá alcanzar hasta el 5% del precio del contrato, IVA excluido, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50% de dicho precio.
 - Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.
 - Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



Código de verificación : PBB5IA GWYVMZHAYVI



La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en los artículos 211 y 306 de la LCSP. El incumplimiento de las calidades y descripciones técnicas especificadas en la oferta podrá, previa comunicación al proveedor, ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Jefatura del Departamento de Deportes del Distrito de Usera

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Garantía Provisional: No procede

OTRA INFORMACIÓN

Garantía complementaria: Sí

Oferta inicialmente incurso en temeridad: 1% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Por riesgo en contratos de especial naturaleza: No

Nº Expediente: 300/2024/00391

ANEXO A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - RESUMEN DE ARTÍCULOS

Descripción del Lote: Material conmemorativo

Código	Descripción artículos	Cantidad	Precio unitario			
			Importe sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	Importe con IVA (€)
A169	Copa pequeña 10 x 5 cm. Formato copa. Peana negra. Color oro, plata y bronce	1	1,9500	21%	0,4100	2,3600
A170	Copa cuerpo con asas 22 cm. Peana de piedra negra. Color dorado y plateado.	1	5,3000	21%	1,1100	6,4100
A171	Copa cuerpo con asas 24 cm. Peana de piedra negra. Color dorado y plateado.	1	5,9000	21%	1,2400	7,1400
A172	Copa cuerpo con asas 26 cm. Peana de piedra negra. Color dorado y plateado.	1	6,7000	21%	1,4100	8,1100
A173	Trofeo de cristal de 8mm 16 cm. Diferentes formas.	1	17,8500	21%	3,7500	21,6000
A174	Trofeo de cristal de 8mm 18 cm. Diferentes formas.	1	18,8500	21%	3,9600	22,8100
A175	Trofeo de cristal de 8mm 20 cm. Diferentes formas.	1	19,5000	21%	4,1000	23,6000
A176	Copa metálica 21 cm. Intermedio bicolor. Peana negra. Porta alegoría.	1	8,2500	21%	1,7300	9,9800
A177	Copa metálica 23 cm. Intermedio bicolor. Peana negra. Porta alegoría.	1	8,7500	21%	1,8400	10,5900
A178	Copa metálica 25 cm. Intermedio bicolor. Peana negra. Porta alegoría.	1	9,9500	21%	2,0900	12,0400
A179	Copa clásica plateada 30 cm. Cuerpo con asas. Peana de piedra negra. Vaso estampado con flor en relieve.	1	15,1500	21%	3,1800	18,3300
A180	Copa clásica plateada 33 cm. Cuerpo con asas. Peana de piedra negra. Vaso estampado con flor en relieve.	1	20,6000	21%	4,3300	24,9300

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IAGWYMHAYVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYMHAYVI>

A181	Copa clásica plateada 37 cm. Cuerpo con asas. Peana de piedra negra. Vaso estampado con flor en relieve.	1	22,9000	21%	4,8100	27,7100
A182	Copa bicolor 23 cm. Cuerpo intermedio con asas. Peana de piedra color negro.	1	13,0000	21%	2,7300	15,7300
A183	Copa bicolor 33 cm. Cuerpo intermedio con asas. Peana de piedra color negro.	1	17,0000	21%	3,5700	20,5700
A184	Copa bicolor 37 cm. Cuerpo intermedio con asas. Peana de piedra color negro.	1	19,5000	21%	4,1000	23,6000
A185	Figura de resina forma lineal terminada en pico 20 cm. Color oro y plata, con estrella en relieve en varios deportes.	1	17,5000	21%	3,6800	21,1800
A186	Figura de resina forma lineal terminada en pico 22 cm. Color oro y plata, con estrella en relieve en varios deportes.	1	19,0000	21%	3,9900	22,9900
A187	Figura de resina forma lineal terminada en pico 23 cm. Color oro y plata, con estrella en relieve en varios deportes.	1	20,5000	21%	4,3100	24,8100
A188	Medalla en relieve 50 mm. Color oro, plata y bronce. Con cinta, centro y grabación incluida.	1	1,2500	21%	0,2600	1,5100
A189	Medalla en relieve 56 mm. Color oro, plata y bronce. Con cinta, centro y grabación incluida.	1	1,8000	21%	0,3800	2,1800
A190	Medalla en relieve 70 mm. Color oro, plata y bronce. Con cinta, centro y grabación incluida.	1	2,1000	21%	0,4400	2,5400
A191	Placa de madera con estuche 23 x 19. Con placa de aluminio y grabación a color.	1	30,0000	21%	6,3000	36,3000
A192	Placa de madera con estuche 29 x 23. Con placa de aluminio y grabación a color.	1	36,0000	21%	7,5600	43,5600
A193	Placa de cristal 1 cm de grosor 26 x 20. Soportes en plata. Estuche y grabación incluida.	1	32,0000	21%	6,7200	38,7200

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04



Código de verificación : PBB5IAGWYMHATVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYMHATVI>

A194	Placa de cristal 1 cm de grosor 31 x 23. Soportes en plata. Estuche y grabación incluida.	1	38,0000	21%	7,9800	45,9800
A195	Cristal rectangular 1 cm de grosor 10 cm. Con base, estuche y grabación a color, personalizado incluido.	1	30,0000	21%	6,3000	36,3000
A196	Cristal rectangular 1 cm de grosor 12 cm. Con base, estuche y grabación a color, personalizado incluido.	1	32,0000	21%	6,7200	38,7200
A197	Cristal rectangular 1 cm de grosor 14 cm. Con base, estuche y grabación a color, personalizado incluido.	1	34,0000	21%	7,1400	41,1400
A198	Textil_ Camiseta técnica 100% poliéster SR-JR_ Woman. Color a elegir.	1	3,9500	21%	0,8300	4,7800
A199	Textil_ Polos 100% algodón SR-JR_ Woman. Punto pique 200 gr. Color a elegir	1	9,9000	21%	2,0800	11,9800
A200	Textil_ Camiseta 100% algodón SR-JR color a elegir	1	3,7500	21%	0,7900	4,5400
A201	Mochila 100% poliéster 210 D 70 gr. 34 x 42 (saco ligero).	1	1,2000	21%	0,2500	1,4500
A202	Serigrafía Diseño de pantalla a un color .	1	40,0000	21%	8,4000	48,4000
A203	Estampación Estampación a un color.	1	1,2500	21%	0,2600	1,5100
A204	Vinilo Vinilo de corte tamaño escudo. Escudo colores.	1	2,3000	21%	0,4800	2,7800
A205	Vinilo Vinilo de corte tamaño escudo. Escudo un color.	1	1,6500	21%	0,3500	2,0000
A206	Vinilo Vinilo de corte tamaño grande a colores.	1	4,2500	21%	0,8900	5,1400
A207	Vinilo Vinilo de corte tamaño grande a un color.	1	3,2000	21%	0,6700	3,8700
A208	Gorros de natación Logo 2 lados.	1	4,3000	21%	0,9000	5,2000
A209	Gorra deportiva 5 paneles orificio de ventilación. Cierre velcro ajustable.	1	1,1000	21%	0,2300	1,3300
A210	Bidón aluminio con mosquetón 800 ml	1	4,7500	21%	1,0000	5,7500
A211	Bidón aluminio con mosquetón 400 ml	1	3,9500	21%	0,8300	4,7800

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 13:39:04

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
[http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYI
MZHAYVI](http://www.z.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PBB5IAGWYI
MZHAYVI)



Código de verificación : PBB5IAGWYI MZHAYVI



EL / LA COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA



Código de verificación : PBB5IAGWYMH7YVI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PBB5IAGWYMH7YVI>